



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0040806/2010

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía solicitando la aprobación de los Seminarios "*Disparidades Territoriales*", "*Sociodemografía de las migraciones*" y "*Evaluación del impacto ambiental*", de carácter específicos optativos a dictarse en el 2do. cuatrimestre de la carrera de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas de los referidos seminarios;

Que el dictado de los Seminarios estarán a cargo de los siguientes docentes de reconocida trayectoria universitaria Profesores Titulares Ing. Carlos Lucca, Dr. Marcelo Zak y del Dr. Eduardo Bologna como carga anexa CONICET;

Que el Departamento de Geografía se compromete incorporar a las presentes actuaciones la autorización del CONICET para que el Dr. Eduardo BOLOGNA se desempeñe en el referido Departamento como carga anexa a su situación de revista en dicho Consejo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR los Seminarios del Departamento de Geografía, de carácter específicos optativos, a dictarse en el 2do. cuatrimestre del presente año, que se detallan a continuación: "*Disparidades Territoriales*" ocho créditos, "*Sociodemografía de las migraciones*" cuatro créditos y "*Evaluación del impacto ambiental*" ocho créditos.

ARTUCULO 2º. DISPONER que los docentes que se detallan dicten los seminarios que en cada caso se indica:

"*Disparidades Territoriales*" a cargo del Prof. Ing. Carlos M. LUCCA, legajo 31899, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular por concurso de la cátedra "Geografía Económica y Social". del Departamento de Geografía.

"*Sociodemografía de las migraciones*" a cargo del Dr. Eduardo BOLOGNA, como carga anexa a su situación de revista del CONICET.

"*Evaluación del impacto ambiental*" a cargo del Dr. Marcelo Zak, Profesor Titular de Recursos Naturales y Gestión ambiental.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº:
JC

496

SECRETARIA DE COORDINACION DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDJLSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades